

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de cambio de centro de 24 de febrero de 2016.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación al padre don Manuel Pérez Fernández al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 24 de febrero de 2016, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2013-21002968-1, relativo al/a la menor M.J.P.E., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 26 de junio de 2013, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del/la menor M.J.P.E.
2. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor, que será ejercido por la dirección del centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del/de la mismo/a en el Centro Cuatro Caminos de Palos de la Frontera (Huelva), con efecto de fecha 25 de febrero de 2016.
3. El régimen de relaciones personales del/de la menor por parte de sus padres y familiares consistirá en visitas en el centro, los días y horarios establecidos en el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 25 de febrero de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»